EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Fecha: 09/07/2025 **Información**

Página: 21 **Metropoli**

Area cm2: 366

Costo: 38,539

1 / 2 Aura Moreno

Registran 7,956 partos de menores de edad

En 2024, Estado de México y Guerrero, fueron las únicas entidades donde hubo embarazos infantiles, indica Salud federal; en 69% de casos, los padres eran adultos

AURA MORENO Corresponsal

Toluca, Méx.— Durante 2024, el Estado de México registró 7 mil 956 nacimientos de madres menores de edad. Entre los casos más alarmantes se encuentra el de una niña de 10 años en Texcoco, quien tuvo a su segundo hijo; el padre tenía 32 años.

Este tipo de registros colocan a la entidad, junto con Guerrero, como los únicos estados del país donde ocurrieron nacimientos en niñas de esa edad. En total, se reportaron 94 partos de pequeñas de entre 10 y 13 años, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud federal.

Del total de nacimientos, solo 2 mil 442 padres eran también menores de 18 años. Es decir, 69% de los hombres involucrados eran adultos, con diferencias de edad que llegaron hasta los 42 años, como en el caso de un hombre de 59 años con una menor de 17.

La autoridad federal detalló que los partos en menores se distribuyeron de la siguiente manera: una niña de 10 años en Texcoco, una de 11 en Villa del Carbón, 14 niñas de 12 años, 79 de 13 años, 444 de 14 años, mil 165 de 15 años, 2 mil 564 de 16 años, y 3 mil 688 de 17 años.

Los municipios con mayor incidencia de embarazos infantil y adolescentes fueron Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tenancingo, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.

El informe también señala que 52 de los casos ocurrieron dentro del matrimonio, en su mayoría entre hombres adultos y niñas menores. El caso con mayor diferencia de edad fue el de una niña de 12 años casada con un hombre de 32.

De acuerdo con el gobierno federal, este grupo poblacional se relaciona directamente con abuso sexual, matrimonio infantil y uniones

52
DE LOS EMBARAZOS INFANTILES ocurrieron dentro del matrimonio, en su mayoría entre adultos y menores.

42
AÑOS DE DIFERENCIA entre un hombre de 59 años y una menor de 17, hubo en uno de los casos.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Fecha: 09/07/2025 **Información**

Página: 21 **Metropoli**

Area cm2: 366

Costo: 38,539

2 / 2 Aura Moreno

La Norma Oficial Mexicana 046 de la Secretaría de Salud obliga a reportar a autoridades cuando una menor acude a un hospital en labor de parto.

forzadas. Por ello, la Norma Oficial Mexicana 046 de la Secretaría de Salud señala que debe reportarse a las autoridades ministeriales cuando una menor de 18 años acude a un hospital en labor de parto.

Las relaciones sexuales con menores de edad son delitos sancionados por el Código Penal Federal, que contempla penas de prisión y multas para quienes cometan agresiones sexuales contra menores.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) obliga a las autoridades a prevenir los embarazos infantiles y adolescentes, así como a garantizar atención médica integral durante el embarazo, el parto y el puerperio. También busca asegurar la permanencia o el regreso de las menores al sistema educativo.

Finalmente, la federación impulsa la *Guía para la Implementación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 Años*, con el fin de atender las causas estructurales del embarazo infantil. ●